

CONSEJO DIRECTIVO

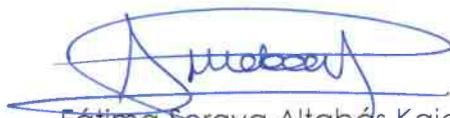
Sesión N° 75 del 18 de enero de 2019

Acuerdo CD PROINVERSIÓN N° 75-1-2019-CD

Visto el Memorandum N° 008-20108/PROINVERSION-DE, Informe N° 2-2019-/DEP y el Informe Legal N° 13-2019/OAJ, se acuerda:

1. Aprobar la modificación de los numerales 4.3, 4.8, 4.15, 4.17, 4.21, 4.22 y 4.23 del artículo 4, artículo 5, numeral 7.1 del artículo 7, 8.2 y 8.3 del artículo 8, artículo 11, 26.8 y 26.9 del artículo 26, numeral 28.4 del artículo 28, numeral 29.2 y 29.3 del artículo 29, literal a) del artículo 29, literal b) del artículo 29, último párrafo del artículo 29, numeral 31.2 del artículo 31, numeral 37.3 del artículo 37 y artículo 39 al Reglamento para la contratación de servicios de consultoría de Proinversión, aprobado mediante Acuerdo CD Proinversión No. 49-3-2018 conforme el Anexo 1 que forma parte del presente Acuerdo.
2. Aprobar la incorporación del numeral 30.4 del artículo 30, numeral 37.4 y 37.5 del artículo 37, artículo 43 y Cuarta y Quinta Disposiciones Complementarias Finales del Reglamento para la contratación de servicios de Consultoría de Proinversión, aprobado mediante Acuerdo CD Proinversión N° 49-3-2018 conforme el Anexo 1 que forma parte del presente Acuerdo.
3. Delegar en el Director Ejecutivo las acciones que sean requeridas para su implementación.

Transcribir el presente acuerdo a la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Portafolio de Proyectos, la Dirección Especial de Proyectos, la Dirección de Inversiones Descentralizadas y los Directores de Proyecto.



Fátima Soraya Altabás Kajatt
Secretaria de Actas

Lima, 23 de enero de 2019